JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

El primer paso, el más importante.

Plan ARAUCANÍA
Todos con fuerza

RESOLUCION EXENTA: N° 015/ 1685

MAT: LLAMA A LICITACION PÚBLICA "CONTRATACION DE CURSO DE NUTRICION Y ACTIVIDAD FISICA", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 14 SET. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/0110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1° **Que**, a través de solicitud de compra n° 04 de fecha 11 de Septiembre de 2012, del Subdepartamento de Recursos Humanos, se solicita realizar llamado a licitación pública para "CONTRATACION DE CURSO DE NUTRICION Y ACTIVIDAD FISICA" JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

2°.- **Que**, se consulto el catalogo electrónico de la pagina web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado el contrato marco señalado en el punto anterior.

3°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada "CONTRATACION DE CURSO DE NUTRICION Y ACTIVIDAD FISICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

4°.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1°.- **Autorizase**, el llamado a Licitación Publica denominada "CONTRATACION DE CURSO DE NUTRICION Y ACTIVIDAD FISICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2°.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl.

3°.- **Apruébense**, las bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

SMH/MAP/CFS/SIOsis
Distribución:
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.